

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA  
TEL: 2923-879  
D.C.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
QUE HACE LA COMPAÑÍA  
CAMARONERA BRAVOGRANDE  
S.A..-*

*AUMENTO DE CAPITAL:  
50.000,00.-*

*En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del  
Ecuador, hoy día veintiuno de Diciembre del año dos  
mil doce, ante mí, ABOGADO LUCIO TELVIT  
AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO  
DEL CANTÓN MACHALA, comparece el señor*

*LEONARDO DE WIND CÓRDOVA, de estado civil  
casado, de ocupación empleado, domiciliado en esta ciudad de  
Machala, quien interviene en calidad de Gerente General y  
representante legal de la COMPAÑÍA CAMARONERA  
BRAVOGRANDE S.A., según consta del nombramiento con el*

*que acredita su personería e intervención, el mismo que se  
adjunta como habilitante a la presente, y debidamente  
autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la  
Compañía Camaronera Bravogrande S. A., celebrada el catorce  
de Diciembre del dos mil doce, la misma que se adjunta como  
habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,*

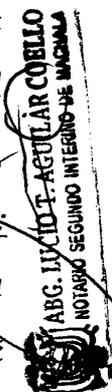
*mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, a  
quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme  
presentado la cédula de ciudadanía respectiva; con amplia  
libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la*

*ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA*

*ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA*

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA  
TEL: 2923-879  
D.C.

1 presente escritura pública de *AUMENTO DE CAPITAL Y*  
2 *REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA*  
3 *COMPAÑÍA CAMARONERA BRAVOGRANDE S.A.,*  
4 para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a  
5 continuación: *SEÑOR NOTARIO:* En el Registro de  
6 Escrituras Públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar  
7 una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la  
8 Compañía *CAMARONERA BRAVOGRANDE S. A.,* al  
9 tenor de las siguientes cláusulas: *PRIMERA:*  
10 *COMPARECIENTE.*-Comparece a la celebración de la  
11 presente Escritura Pública el Señor *LEONARDO DE WIND*  
12 *CÓRDOVA,* en calidad de Gerente General, quien también  
13 ejerce la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la  
14 Compañía *CAMARONERA BRAVOGRANDE S. A.*  
15 Elcompareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de  
16 ocupación empresario, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado  
17 en esta ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El  
18 Oro, quien otorga la presente Escritura Pública, debidamente  
19 autorizada por la Junta Universal de Accionistas celebrada el  
20 día Viernes Catorce de Diciembre de Dos Mil Doce, la que  
21 conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al  
22 presente instrumento público como documentos habilitantes,  
23 acreditando su personería e intervención. *SEGUNDA:*  
24 *ANTECEDENTES.-UNO.*- Por Escritura Pública autorizada  
25 por el Notario Segundo del cantón de Máchala, Doctor José  
26 Javier Cabrera Román, el Diecinueve de Agosto de Mil  
27 Novecientos Noventa y Tres, se constituyó la Compañía  
28 *CAMARONERA BRAVOGRANDE S. A.,* la misma que fue



# L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA  
TEL: 2923-879  
D.C.

1 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el  
2 Número Mil Trescientos Sesenta y Tres, el Veintidós de  
3 Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Tres; DOS.-Mediante  
4 Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón  
5 Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el seis de Octubre  
6 de Mil Novecientos Noventa y Ocho, la misma que fue inscrita  
7 en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el Numero  
8 Ochocientos Ochenta y Tres, el Ocho de Diciembre de Mil  
9 Novecientos Noventa y Tres, la compañía procedió a Aumentar  
10 su Capital Social, y Reformar su Estatuto Social; TRES.-  
11 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto  
12 Interino del Cantón Machala, Abogado Reymundo José Alarcón  
Franco, Diez de Diciembre de Dos Mil Siete, la misma que fue  
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el  
Numero Ciento Trece, el Seis de Febrero de Dos Mil Ocho, la  
compañía procedió a convertir su capital social de sucres a  
dólares de los Estados Unidos de América y Reformar su  
Estatuto Social; CUATRO.-Mediante Escritura Pública  
celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor  
Lucio Telvit Aguilar Coello, el Veintisiete de Noviembre de Dos  
Mil Nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil  
del Cantón Machala con el Numero Mil Seiscientos Sesenta y  
Uno, el Veinticuatro de Diciembre de Dos Mil Once, la  
compañía procedió a Aumentar su Capital Social y a Reformar  
su Estatuto Social; CINCO.- Mediante Escritura Pública  
celebrada ante el Notario Interino Segundo del Cantón Machala,  
Doctor Lucio Telvit Aguilar Coello, el Quince de Diciembre de

12  
18  
ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

25  
ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA  
TEL: 2923-879  
D.C.

1 Dos Mil Once, la misma que fue inscrita en el Registro  
2 Mercantil del Cantón Machala con el Numero Mil Seiscientos  
3 Cuarenta y Siete y anotada en el Libro Repertorio bajo el  
4 Numero Dos Mil Ochocientos Treinta y Nueve, el Veintiocho de  
5 Diciembre de Dos Mil Once, la compañía procedió a Aumentar  
6 su Capital Social y a Reformar su Estatuto Social; y, SEIS.-  
7 Que Mediante Junta Universal de Accionistas, celebrada el día  
8 Viernes Catorce de Diciembre de Dos Mil Doce, la compañía  
9 resuelve: I.- Fijar el Capital Autorizado en CUATROCIENTOS  
10 TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
11 DE AMERICA y Aumentar el Capital Social de la Compañía de  
12 CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
13 UNIDOS DE AMERICA a DOSCIENTOS DIECISEIS MIL  
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir  
15 un aumento de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
16 UNIDOS DE AMERICA; y, 2.- Reformar el Estatuto Social en  
17 su Artículo Sexto, referente al Capital Social, de conformidad a  
18 lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas que se hace  
19 referencia en líneas anteriores y constante en el Acta  
20 correspondiente, y que certificada se adjunta como documento  
21 habilitante. TERCERA.-DECLARACIONES; Con los  
22 antecedentes antes expuestos el Señor LEONARDO DE  
23 WIND CÓRDOVA, en calidad de Gerente General y  
24 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía  
25 CAMARONERA BRAVOGRANDE S. A., declara lo  
26 siguiente: I.- Que todos los participantes en el presente Aumento  
27 de Capital son de nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta

ABG. LYCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ABG. LYCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

# L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

TEL: 2923-879

D.C.

1 Universal de Accionistas celebrada el día Viernes Catorce de  
2 Diciembre de Dos Mil Doce, resolvió Fijar el Capital  
3 Autorizado en CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL  
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y  
5 Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de  
6 **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**  
7 **UNIDOS DE AMERICA** para que sumado al capital actual  
8 que es de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOLARES DE**  
9 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, llegue a sumar el  
10 total de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOLARES DE**  
11 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el cual representa  
12 Quinientas Cuarenta Mil Acciones Ordinarias y Nominativas  
13 de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de  
América cada una, todo de conformidad con lo que establece el  
Acta de la Junta Universal de Accionistas que se hace referencia  
en líneas anteriores; 3.- Que como consecuencia de lo anterior se  
reforma el Artículo Sexto, Del Capital Social, el mismo que a  
futuro dirá: "**ARTICULO SEXTO:-DEL CAPITAL**  
**AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital  
autorizado de la Compañía es de CUATROCIENTOS TREINTA  
Y DOS MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMERICA. El capital social de la compañía es de  
**DOSCIENTOS DIECISEIS MIL, 00/100 DOLARES DE**  
**LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$216,000.00)  
dividido en **QUINIENTAS CUARENTA MIL** (540.000)  
26 acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de  
27 Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.40) cada una,  
28 numeradas del cero uno a la quinientos cuarenta mil (01 a la

ABG. LUCIO T. AGUIAR COBILLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUIAR COBILLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

TEL: 2923-879

D.C.

1 540.000)"; y, 4.- AUTORIZO al Representante Legal para que  
2 legalice lo resuelto en la presente junta, y cumpla con los  
3 requisitos y solemnidades legales, todo de conformidad con lo  
4 establecido en el Acta de la Junta que se hace referencia.  
5 CUARTA; DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Señor  
6 LEONARDO DE WIND CÓRDOVA, en calidad de Gerente  
7 General, y quien ejerce la Representación Legal Judicial y  
8 Extrajudicial de la Compañía CAMARONERA  
9 BRAVOGRANDE S. A., DECLARA BAJO JURAMENTO  
10 QUE: El Aumento de Capital acordado por la Junta Universal  
11 de Accionistas celebrada el Viernes Catorce de Diciembre de  
12 Dos Mil Doce, se encuentra suscrito en su totalidad y pagado el  
13 ciento por ciento de cada una de las acciones ordinarias y  
14 nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados  
15 Unidos de América cada una, esto es, con Reinversión de  
16 Utilidades del ejercicio económico del año Dos Mil Once, según  
17 el Artículo Cuarenta y Siete del Reglamento Para la Aplicación  
18 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Así mismo declara que  
19 la compañía de su representación no tiene contratos ni  
20 obligaciones pendientes con ninguna institución del Estado  
21 Ecuatoriano. Agregue usted señor notario las demás cláusulas y  
22 formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento  
23 público.- f) Ilegible (Patricia Flores Sánchez, ABOGADA,  
24 Matrícula Profesional número 07-2004 del Foro de Abogados  
25 de El Oro).- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que conjuntamente  
26 con los respectivos documentos habilitantes que se agregan  
27 quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Se  
28 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída

ABG. LUCIO T. AGUIAR CORRALO  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALAABG. LUCIO T. AGUIAR CORRALO  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA BRAVOGRANDE S. A., CELEBRADA EL DIA VIERNES CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Catorce días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce, siendo las 10:00 en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Circunvalación Sur Oeste (Barrio Los Pinos), encontrándose presentes los siguientes accionistas de la Compañía, Señores:

- 1.-) **GABRIEL ENRIQUE BONILLA LAM**, por sus propios derechos, poseedor de Dos (2) acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.40) cada una, las cuales representan el 0.0005% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.-) **CARLOS ARTURO BUCHELLI GALLARDO**, por sus propios derechos, poseedor de Noventa y Cuatro (94) acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.40) cada una, las cuales representan el 0.0227% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 3.-) **LEONARDO DE WIND CORDOVA**, por sus propios derechos, poseedor de Setenta y Siete Mil Ochenta y Cuatro (77.084) acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.40) cada una, las cuales representan el 18.5745% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 4.-) **MAURICIO DE WIND CORDOVA**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientos Doce Mil Quinientos Ochenta y Seis (212.586) acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.40) cada una, las cuales representan el 51.2255% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 5.-) **ALEX LEONARDO DE WIND NEIRA**, por sus propios derechos, poseedor de Ochocientos Dieciséis (816) acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.40) cada una, las cuales representan el 0.1966% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 6.-) **HEREDEROS DE JOSÉ ALEJANDRO MORENO MALDONADO**, por sus propios derechos, representados por la Señora Fanny Evangelina Rivera Rodríguez, poseedores de Ciento Diecinueve Mil Seiscientos Cuarenta y Seis (119.646) acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.40) cada una, las cuales representan el 28.8304% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
- 7.-) **MARÍA ALEJANDRA ORDOÑEZ BUCHELLI**, por sus propios derechos, representada por el Señor Carlos Arturo Buchelli Morejon, poseedora de Cuatro Mil Setecientos Setenta y Dos (4.772) acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.40) cada una, las cuales representan el 1.1498% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

Concurrencia que representa el cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que

ABG. LUCIO AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- **Conocer y Resolver Sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía;**
- 2.- **Conocer y Resolver Sobre la Suscripción y Forma de Pago del Aumento de Capital Social de la Compañía;**
- 3.- **Conocer y Resolver Sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,**
- 4.- **Autorización al Gerente General de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta.**

Preside la presente Junta Universal de Accionistas su titular el Señor Mauricio De Wind Córdova, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretario de la misma el Señor Leonardo De Wind Córdova, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Seguidamente el Presidente solicita al Secretario de la Junta proceda a elaborar la lista de los Accionistas presentes para constatar una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías.

De inmediato el Presidente dispone que se de lectura al **PRIMER punto del orden del día**, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**; referente al aumento de capital social de la compañía, el Señor Leonardo de Wind Córdova, en su calidad de Gerente General, propone a la Junta que se debe aumentar el Capital Social de la empresa para contar con más recursos para el cumplimiento de sus actividades, como compra de activos, mejorar su infraestructura y seguir operando con solvencia, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos, **CINCUENTA MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$50,000.00)**, el mismo que sumado al capital social actual que es de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$166,000.00)** alcanzaría la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 216.000.00)**. La Junta por unanimidad acepta la moción del Señor Gerente General, resolviendo aprobar el aumento de Capital en los términos expuestos.

Luego se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO del Orden del Día**, referente a la **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, el Señor Leonardo de Wind Córdova, en su calidad de Gerente General, manifiesta que el aumento propuesto de **US \$ 50,000,00**, debe ser suscrito y pagado en su totalidad con la Cuenta Reinversión de Utilidades del ejercicio económico del año 2011, en amparo a lo dispuesto en el Artículo 47 del Reglamento Para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, acorde al balance de dicho ejercicio y en proporción al actual porcentaje que cada accionista que mantiene como capital en la compañía. En lo concerniente a la suscripción y su forma de pago del resuelto aumento de capital, los accionistas asistentes a la presente junta universal, Gabriel Enrique Bonilla Lam Leonardo de Wind y, Maria Alejandra Ordoñez Buchelli, deciden ceder derechos de atribución en fracciones de cero veinticinco, cero cinco y diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América, respectivamente, para completar el valor de

ABC. LUCIO T. AGUILAR COBILLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

cada acción a favor de los accionistas Carlos Arturo Buchelli Gallardo, Mauricio de Wind Córdova y Alex Leonardo de Wind Neira. Los asistentes en forma unánime manifiestan su conformidad lo expuesto por el Señor Gerente General; y, resuelven aprobar la suscripción y forma de pago, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO REINV/UTILID.	TOTAL CAPITAL
GABRIEL ENRIQUE BONILLA LAM	0.80	---	----	-----	0.80
CARLOS ARTURO BUCHELLI GALALRDO	37.60	29	11.60	11.60	49.20
LEONARDO DE WIND CORDOVA	30,833.60	23.218	9,287.20	9,287.20	40,120.80
MAURICIO DE WIND CORDOVA	85,034.40	64.032	25,612.80	25,612.80	110,647.20
ALEX LEONARDO DE WIND NEIRA	326.40	246	98.40	98.40	424.80
HRDOS. JOSE ALEJANDRO MORENO MALDONADO	47,858.40	36.038	14,415.20	14,415.20	62,273.60
MARIA ALEJANDRA ORDOÑEZ BUCHELLI	1,908.80	1.437	574.80	574.80	2,483.60
<b>T O T A L:</b>	<b>166,000.00</b>	<b>125.000</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>216,000.00</b>

A continuación se pasa a tratar el **TERCER PUNTO del Orden del Día**, referente a la **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, el Señor Leonardo De Wind Córdova, en su calidad de Gerente General, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital resuelto en esta Junta, expresa que se fije un capital autorizado, esto es el doble del suscrito, requiriendo se proceda a la reforma del Estatuto Social, específicamente el Artículo Sexto proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera: **"ARTICULO SEXTO:- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la Compañía es de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$432,000.00). El capital social de la compañía es de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$216,000.00) dividido en **QUINIENTAS CUARENTA MIL (540.000)** acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.40) cada una, numeradas del Cero Uno a la Quinientos Cuarenta Mil (01 a la 540.000)". Los asistentes a la Junta en forma unánime aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente General, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía.

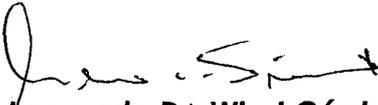
Luego se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO del Orden del Día**, esto es **AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA**; el Señor Presidente de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta sesión deben ser tramitados y elevados a escritura pública, por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente General, por lo que se autoriza al Señor Gerente General para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por unanimidad por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social

ABC. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MANABALA

presente; para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Doce horas.- **f).** Mauricio De Wind Córdova, **PRESIDENTE .- f).** Leonardo De Wind Córdova, **GERENTE GENERAL – SECRETARIO, ACCIONISTA.- f).** Gabriel Bonilla Lam, **ACCIONISTA; f).** Carlos A. Buchelli Gallardo, **ACCIONISTA; f).** Alex Leonardo De Wind Neira; **ACCIONISTA, f).** Fanny Rivera Rodriguez, **Por Hrdos. De José Moreno Maldonado, ACCIONISTAS; y, f).** Carlos A. Buchelli Morejon, **Representante de María A. Ordoñez Buchelli, ACCIONISTA.-**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al que me remito en caso de que sea necesario.

Machala, 14 de Diciembre de 2012

  
**Sr. Leonardo De Wind Córdova,**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

  
**ABG. LUCIO T. AGUILAR COBILLO**  
**NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA**

# CAMARONERA BRAVO GRANIDE S.A.

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, Mayo 09 del 2012.

Señor:  
**LEONARDO DE WIND CORDOVA**  
Ciudad.-



Estimado Señor de Wind:

Cúmpleme con hacerle conocer a usted que la Junta Universal de Accionistas de Camaronera Bravogrande S.A. celebrada el día Miércoles 09 de Mayo del 2012; por unanimidad, tuvo el acierto de elegir a usted, con el voto del cien por ciento del capital social, para el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, y como tal su representante legal, judicial, extrajudicial y para que intervenga en todos los actos, contratos y negocios sociales con los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos y en la Ley. El tiempo de duración será de cinco años.

Camaronera Bravogrande S.A. fue constituida el 19 de Agosto de 1993; mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público de la ciudad de Machala Dr. José Javier Cabrera Román, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Septiembre del mismo año. Aprobada por la Intendencia de Compañías con resolución No. 0191 del 20 de Septiembre de 1993.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

**Mauricio de Wind C.**  
**PRESIDENTE**  
**C.I. 0700561632**

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de Camaronera Bravogrande S.A.

Machala, 09 de Mayo del 2012.

**Leonardo de Wind C.**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.I. 0700527278**

DOY FE: Que la presente xerografía es igual al original  
que me fue exhibida. **21 DIC 2012**  
MACHALA, ..... DE 2.00.....

**ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO**  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

**ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO**  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CAMARONERA BRAVOGRANDE S.A., otorgado a favor de: LEONARDO DE WIND CORDOVA, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 674 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.574.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 30 de Mayo del 2.012

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala

  
ABG. LUCIO T. AGUILAR CORALLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790092507001

RAZON SOCIAL: CAMARONERA BRAVOGRANDE S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

D. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ: REC. INICIO ACT.: 27/09/1993

NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA BRAVO GRANDE S.A.

CIUDADES ECONOMICAS:  
CIUDADES DE CAMARONERA

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: BARRIO LOS PINOS - Calle: NOVENA SUR  
Número: SIN Titulación: CIRCUNVALACION SUR Teléfono Trabajo: 072927026 Fax:  
72927028 Teléfono Trabajo: 072927020 Email: bravlio@sada.net.ec Apellido Postal: 000079 Teléfono Trabajo:  
97170663

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: ENCAJEZAS

Lugar de emisión:

VACACIONES DE ORO  
VE. A. T. SANTA ROSA

Fecha y hora: 06:01:2009 17:01:07

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

DOY FE: Que la presente es copia es igual al original  
que me fue exhibida

MACHALA, 21 DIC 2012 DE 2.00.....

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0700082697001  
 RAZON SOCIAL: CAMARONERA BRAVOGRANDE S.A.  
 NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA BRAVO GRANDE  
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DE WIND CORDOVA LEONARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 22/09/1993      FEC. CONSTITUCION: 22/09/1993  
 FEC. INSCRIPCION: 15/12/1993      FEC. ACTUALIZACION: 04/03/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
 ACTIVIDADES DE CAMARONERA

DIRECCION PRINCIPAL:  
 Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: DARRIO LOS PINOS Calle: NOVENA SUR  
 Número: B/N Intersección: CIRCUNVALACION SUR Referencia ubicación: JUNTO A ESCAVI Teléfono Trabajo:  
 072927002 Teléfono Trabajo: 072927026 Fax: 072927026 Teléfono Trabajo: 072927029 Email: bravito@ecu.net.ec  
 Apartado Postal: 000079 Teléfono Trabajo: 097170063

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
 CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EYCA3E2AS Lugar de emisión: VAG-A.A. (1993-2006) ENTRE VELA Y BAYTA (1993) Fecha y hora: 04/03/2006 17:01:07

DOY FE: Que la presente xerografía es igual al original que me fue exhibida.

MACHALA, 21 DIC 2012 DE 2.00.....

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA





CIUDADANIA 070052727 - 8  
DE WIND CORDOVA LEONARDO  
SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA  
12 JULIO 1941  
001- 0086 00255 M  
SANTA ELENA/ SANTA ELENA  
SANTA ELENA 1941



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO COLOMBIA NEIRA  
SUPERIOR EMPLEADO  
RAUL DE WIND  
EMMA CORDOVA  
MACHALA  
14/04/2008  
14/04/2020

0400288

*Leonardo Wind Cordova*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-0055 NÚMERO  
0700527278 CÉDULA

DE WIND CORDOVA LEONARDO

EL ORO PROVINCIA MACHALA  
MACHALA PARROQUIA CANTÓN MACHALA  
ZONA

*Leonardo Wind Cordova*  
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*Lucio T. Aguilar Coello*  
ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

DOY FE: Que la(s) presente(s) ..... 2 xerocopia(s) es  
(son) igual(es) al (a las) original(es) que me fueron exhibidas.  
MACHALA, ..... DE 2.00.....

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA  
TEL: 2923-879  
D.C.

1 que fue íntegramente por mí el Notario al compareciente,  
2 quien se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en  
3 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.2-----

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12



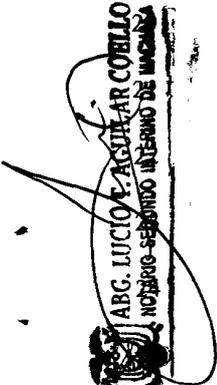
SR. LEONARDO DE WIND CÓRDOVA  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
CAMARONERA BRAVOGRANDE S.A  
R.U.C.No. 0790092597001 '  
C.C.No. 070052727-8 /



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO  
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

SE OTOR...

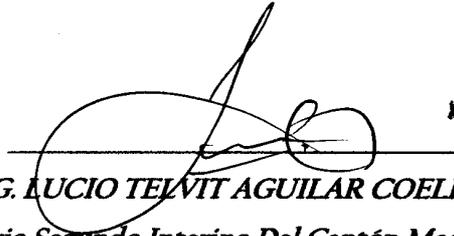
19  
26  
27  
28



# L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA  
2923-879

*...GÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico, en once fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.....*



**ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**  
*Notario Segundo Interino Del Cantón Machala*

# L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO MACHALA  
TEL. 2 923-879

...ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los *Artículos TERCERO Y QUINTO* de la Resolución No. *SC-DIC-M-12.0571*, de fecha veintisiete de Diciembre del dos mil doce, dictada por el *Abogado Carlos Murrieta Mora*, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, en la que aprueba el AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CAMARONERA BRAVOGRANDE S.A., por CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico del año dos mil once, que sumado al capital actual de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, da un total de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en QUINIENTAS CUARENTA MIL acciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, y resuelve aprobar la reforma de Estatuto, habiéndose tomado nota al margen de las Escrituras Públicas matrices de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, celebrada ante mí Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, Notario Segundo Interino del Cantón Machala, el veintiuno de diciembre del dos mil doce, y de CONTRATO DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CAMARONERA BRAVOGRANDE S.A, celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres.->

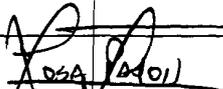
Machala, 28 de Diciembre del 2012.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

# Registro Mercantil Machala

1 **CERTIFICO:** Que en esta fecha queda inscrita la Presente Escritura  
2 Pública y la Resolución No. SC.DIC.M.12.0000571 dictada por el  
3 Intendente de Compañías de Machala, el 27 de Diciembre del 2.012, bajo  
4 el No. 1.489 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda  
5 copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto  
6 de la compañía **CAMARONERA BRAVOGRANDE S.A.**, la misma que se  
7 tomó nota de esta Escritura de Constitución a foja No. 2.627 del Registro  
8 Mercantil del año 1.993, y al margen de la última Escritura de Aumento de  
9 Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía a foja No.  
10 10.362 del Registro Mercantil del año 2.011, al margen de la inscripción  
11 respectiva.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de  
12 la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733  
13 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado  
14 en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año.  
15 Se anoto en el Repertorio con el No. 4.138.- Machala, 28 de Diciembre del  
16 dos mil doce.- **LA REGISTRADORA MERCANTIL, SUBROGANTE.**-X-X-X-

19   
20 **DRA. ROSA ISABEL PAVÓN DURÁN**  
21 **REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA**  
22 **SUBROGANTE.-**

